

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 171 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 12 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N° 628-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 06 de marzo de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación de los Comités de Recepción de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JIBC";

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Contrato de Préstamo 7878-PE, de fecha 21 de diciembre de 2010, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), que entró en vigor a partir del 15 de febrero de 2011, el PSI y la empresa Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas S.A., suscribieron el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-AG-PSI/JICA, con fecha 22 de febrero de 2013, para la ejecución de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JIBC", por el monto de S/. 5'557,741.37, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, los numerales 48 y 459 del Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013-AG-PSI/JICA, establecen el procedimiento para la culminación del contrato y la recepción de la Obra, indicando que el Contratista solicitará por escrito al Supervisor la recepción de la obra, precisando la fecha en que ha terminado la misma;

Que, por Carta SZ-TAH-3715/14, de fecha 27 de enero de 2014, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego a cargo de la supervisión de la obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JIBC", indica que conforme a las anotaciones registradas en los Cuadernos de Obra de cada una de las Estaciones Hidrométricas, los Jefes de Supervisión han verificado la culminación de las mismas antes del vencimiento del plazo contractual (03 de febrero de 2014), en tal sentido solicitan la recepción de la referida Obra;

Que, asimismo, mediante Oficios N°s 187 y 207-SENAMHI-PREJ-DGH/2014, de fechas 26 de febrero de 2014 y 06 de marzo de 2014, la Presidenta Ejecutiva del SENAMHI, informa respecto al personal que participará en el proceso de transferencia de las referidas estaciones hidrométricas;



Que, con el Memorando de Visto la Dirección de Infraestructura de Riego indica que teniendo en cuenta las características de la Obra culminada, considera adecuado la conformación de un Comité de Recepción por cada Estación Hidrométrica, proponiendo la conformación de los mismos;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, los Comités de Recepción de la Obra "Rehabilitación, Mejoramiento e Implementación de 15 Estaciones Hidrométricas en Ríos de la Costa priorizados por el JIBC", los cuales quedan conformados de la siguiente manera:

Estación Hidrométrica		Región	Comité Especial	
EH01	Bocatoma Zamba	Piura	Presidente: Ing. Ciro Salazar Montaña	PSI
			Miembro: Ing. Jorge Yerrén Suarez	SENAMHI
			Miembro: Ing. Jorge Enrique Silva Estela	Supervisión
EH03	Cirato (Racarumi)	Lambayeque	Presidente: Ing. Ciro Salazar Montaña	PSI
			Miembro: Ing. Hugo Pantoja Tapia	SENAMHI
			Miembro: Ing. Jorge Enrique Silva Estela	Supervisión
EH04	Salinar	La Libertad	Presidente: Ing. Pablo Guillermo Trujillano Orrego	PSI
			Miembro: Ing. Julio Urbiola del Carpio	SENAMHI
			Miembro: Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora	Supervisión
EH05	Condorcerro	Ancash	Presidente: Ing. Pablo Guillermo Trujillano Orrego	PSI
			Miembro: Ing. Luis Gamarra Chavarry	SENAMHI
			Miembro: Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora	Supervisión
EH06	Yanapampa - Puente Cahua	Lima	Presidente: Ing. Oscar Figueroa Yopez	PSI
			Miembro: Ing. Luis Gamarra Chavarry	SENAMHI
			Miembro: Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora	Supervisión



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 171 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

EH07	Alco - Sayán	Lima	Presidente: Ing. Oscar Figueroa Yopez Miembro: Ing. Luis Gamarra Chavarry Miembro: Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora	PSI SENAMHI Supervisión
EH08	Socsi	Lima	Presidente: Ing. Oscar Figueroa Yopez Miembro: Ing. Luis Gamarra Chavarry Miembro: Ing. Alan Ruperto Dávila Pachamora	PSI SENAMHI Supervisión
EH09	Conta	Ica	Presidente: Ing. Oscar Figueroa Yopez Miembro: Ing. Darío Fierro Zapata Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis	PSI SENAMHI Supervisión
EH10	Letrayoc	Ica	Presidente: Ing. Oscar Figueroa Yopez Miembro: Ing. Darío Fierro Zapata Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis	PSI SENAMHI Supervisión
EH11	Huatiapa	Arequipa	Presidente: Ing. Jaime Llerena Gonzales Miembro: Blgo. Guillermo Gutiérrez Paco Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis	PSI SENAMHI Supervisión
EH12	Charcani	Arequipa	Presidente: Ing. Jaime Llerena Gonzales Miembro: Blgo. Guillermo Gutiérrez Paco Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis	PSI SENAMHI Supervisión



EH13	Socosani - Puente del Diablo	Arequipa	Presidente: Ing. Jaime Llerena Gonzales PSI Miembro: Blgo. Guillermo Gutiérrez Paco SENAMHI Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis Supervisión
EH14	La Tranca	Tacna	Presidente: Ing. Jaime Llerena Gonzales PSI Miembro: Ing. Guadalupe Miranda Espinoza SENAMHI Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis Supervisión
EH15	Ticapampa	Tacna	Presidente: Ing. Jaime Llerena Gonzales PSI Miembro: Ing. Guadalupe Miranda Espinoza SENAMHI Miembro: Ing. Marco Antonio Nieto Celis Supervisión
	Estación Central - SENAMHI	Lima	Presidente: Ing. Fernando Lozano Martínez PSI Miembro: Ing. Oscar Felipe Obando SENAMHI Miembro: Ing. Ever Castillo Osorio SENAMHI Miembro: Eco. Julio Canales Falcón SENAMHI Miembro: Ing. Javier Santiago Ponce Méndez Supervisión

Artículo 2°.- Los Comités designados en el artículo precedente, tendrán un plazo de veinte (20) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente Resolución, para efectuar la Recepción de la Obra, debiendo ceñirse estrictamente a lo dispuesto en el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2013AG-PSI/JICA.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Directoral a los Comités de Recepción designados, al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de sus competencias.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO